I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001019 /2011

Cerrillos, 09 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Nonagésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2011; el Certificado N°105/2011 de la Secretaria Municipal; la carta de fecha 01 de junio de 2011, de la Organización Junta de Vecinos "El Mirador"; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2011.

Que, la Junta de Vecinos "El Mirador", se encuentra registrada con el **N°57**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la Junta de Vecinos "El Mirador", Personalidad Jurídica N°60-92, representado por su presidente don Guillermo Villagra Gajardo, cédula identidad N°4.685.603-1, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 01 de junio de 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001019 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

Cerrillos, Junio de 2011

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
OFICINA DE PARTES
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 01 JUN. 2011
Nº Ingreso: 4030
Hora:

Ante que todo, junto a la Directiva de la Junta de Vecinos "El Mirador Nº 27", le saludamos cordialmente y afectuosamente a ud.

El motivo de la presente es para pedirle lo siguiente:

Como nuestra Junta de Vecinos pertenece a la Comunal de Juntas de Vecinos, la que nos a comunicado que tenemos un dinero por una subvención a la comunal que nos pertenece, pero tenemos que detallar en que va a ser utilizada.

1º_ Se gastaran $ 100.000_ para la celebración del dia del niño, para compra de golosinas, bebidas y algunos regalos para los concursos que se van a hacer.

2º_Los otros $ 100.000_ se van a utilizar para arreglar la entrada de la sede. Ya que el concreto y pastelones están en muy mal estado.

Esperando que la presente tenga la acogida que se merece, se despide de usted:

Guillermo Villagra G. unido 8.213 007-1
Presidente
Junta de Vecinos el Mirador

180 S + R.T.

JUNTA DE VECINOS
EL MIRADOR
Fund. 23 Oct. 1980
Pers. Jurid. Nº 60-92
Rut. 74.942.200 - 9
CERRILLOS